

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente Nº //// 302.615/81 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago a la firma "Xerox Argentina I.C.S.A." de \$ 5.588.875.--, por la provisión de papel para las máquinas fotocopadoras instaladas en tribunales y organismos judiciales y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." la suma de PESOS: CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO //// (5.588.875.--) de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 1,5,10,12,14,16,18,20 y 22 y en concepto de provisión de materiales.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.
A

EDUARDO B. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION